

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**ZARAGOZA NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gutiérrez Bescos, contra la empresa “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Antonio Gutiérrez Bescos, contra “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 8.153,28 euros, que devengará el 10 por 100 de interés moratorio.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto” número 4917, seguido del número de autos, sucursal urbana, plaza Lanuza, calle Torrenueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recursos. Igualmente, deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150,25 euros, haciendo referencia a “Recursos de suplicación”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ática Ingeniería, Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 1 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.246/10)